



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1274/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS MIEMBROS DEL TEI, Y A LA FUNCIONARIA DE LA SECRETARIA DE LA FACULTAD A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO GRADUADO.

02 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/586/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando TEI/20/2025, presentado por el Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz, Secretario TEI – FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a los miembros del TEI; Julia Ysabel Talavera Maldonado, José Gervacio Cantero Reyes y a la funcionaria de la Secretaria de la Facultad, María Teresa Ortiz de Ayala a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, para dar cumplimiento a el proceso electoral para elegir representantes del Estamento Graduado, el 03 de octubre de 2025.

La Ley Nº 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario Nº 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar a los miembros del TEI; JULIA YSABEL TALAVERA MALDONADO, C.I.C 4.286.858, JOSÉ GERVACIO CANTERO REYES, C.I.C. Nº 4.819.697, y a la funcionaria de la Secretaria de la Facultad MARÍA TERESA ORTIZ DE AYALA, C.I.C 650.446, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta las filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, para dar cumplimiento a el proceso electoral para elegir representantes del Estamento Graduado, el 03 de octubre de 2025.

Art. 2º Autorizar el pago único de guaraníes doscientos diez mil (G. 210.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad FF030 según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

